

ANUNCIOS OFICIALES

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de julio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Fernández Fernández, de sesenta y cuatro años, natural de Asturias, hijo de Maximino y María; ocurrido el día 24 de febrero del año en curso.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para adjudicar los comercios, industrias y artesanías que se citan, que quedarán instalados en los edificios a tal efecto dispuestos en el poblado de San Isidro, construido por el Instituto Nacional de Colonización en la finca «Real Cortijo de San Isidro», de Aranjuez (Madrid).

Formarán objeto de la concesión los siguientes: Panadería, abacería y comercio de comestibles, café bar y una industria o comercio distinto de los anteriores, libremente propuesto por los concursantes.

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y detalle de los edificios, puede examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de seis mil pesetas (6.000), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 28 de agosto próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 6 de septiembre de 1951.

Madrid, 14 de julio de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible). 1.745—O.

Servicio Nacional del Trigo

BADAJOZ

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1 del vendedor, número 1.390, de trigo, expedido por el Almacén de Berlanga, importante 1.132,50 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de

la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Badajoz, 23 de julio de 1951.—El Jefe provincial (ilegible). 1.767—O.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Frias de Albarracín y Teruel, que tiene solicitado don Roberto Rodilla Prats.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 6 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 5 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Teruel, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.^º y 7.^º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 1.725—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Callosa del Segura y Orihuela, que tiene solicitado don José María Pérez Iglesias.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas treinta minutos del día 6 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 5 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.^º y 7.^º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 1.726—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Burgos e Isar, que tiene solicitado don Manuel Gil Martínez.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 6 de octubre

de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 5 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.^º y 7.^º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 1.727—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Avila y Barco de Avila, por Piedrahita, con hijuelas, que tiene solicitado «Automóviles Avila-Piedrahita y Barco».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas treinta minutos del día 6 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 5 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Avila y Salamanca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.^º y 7.^º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 1.728—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Graus y Monzón, por Olivena y La Almunia, que tiene solicitado «Transportes Alto Aragonesa, Sociedad Anónima», Huesca.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 6 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 5 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.^º y 7.^º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 1.729—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14

del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Gatafe y Madrid, por Villaverde, que tiene solicitado don Bernardino Adevá Ballesteros.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas treinta minutos del día 4 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.^o y 7.^o de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.732—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alcázar de San Juan y Villanayor de Santiago, que tiene solicitado don Miguel Caballero Escrivano.

La apertura de pliegos se efectuará a las diez horas treinta minutos del día 4 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Ciudad Real, Cuenca y Toledo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.^o y 7.^o de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.731—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Camasobres y Cervera del Pisuerga, que tiene solicitado don Rafael Duque Díez.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 4 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos

6.^o y 7.^o de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.732—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Lugo y Marco, por Frial, con hijuela, que tiene solicitado don Celestino Grande Varela.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 4 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.^o y 7.^o de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.733—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Illarramendi, Tolosa, San Sebastián, Herriana y Zárauz, que tiene solicitado don Antonio Lechundi Arruti.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas treinta minutos del día 4 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.^o y 7.^o de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.734—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre La Cuesta y Santurce, que tiene solicitado don José Ramón Ariznabarreta.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 4 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt,

número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.^o y 7.^o de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.735—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Gaibiel y Segorbe, que tiene solicitado don Jesús Soler Martín.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 3 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.^o y 7.^o de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.736—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Escalona y Talavera de la Reina, con hijuela de Castillo de Bayuela a Real de San Vicente, que tiene solicitado don Bonifacio Campos Aguilera.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 3 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.^o y 7.^o de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.737—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción

aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Fuendejalón y la estación ferroviaria de Magallón, que tiene solicitado don Vicente Sanz Aznar.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas treinta minutos del día 3 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos 6.^o y 7.^o de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.738—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Huesca y Laluzea, que tiene solicitado «Automóviles La Oscense, S. L.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 3 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos 6.^o y 7.^o de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.739—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Lucena y Los Moriles (Córdoba), que tiene solicitado don Antonio Carreras Llúque.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 2 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 29 de septiembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos 6.^o y 7.^o de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo

año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.740—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Rolán y Salamanca, que tiene solicitado don Angel Vicente Herrero.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas treinta minutos del día 2 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 29 de septiembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos 6.^o y 7.^o de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.741—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Tárrega y Vallfogona de Riucorb, que tiene solicitado don Ezequiel Rufes Fontanilles.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 2 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 29 de septiembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Lérida y Tarragona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos 6.^o y 7.^o de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.742—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Massanet de la Selva y Sils (estación), que tiene solicitado don Rafael Mas Massa.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas treinta minutos del día 2 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 29 de septiembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Gerona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos 6.^o y 7.^o de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.743—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Almería y Félix, que tiene solicitado don Juan Amat González.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 2 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 29 de septiembre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Almería, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos 6.^o y 7.^o de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y, por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

1.744—O.

FISCALIA SUPERIOR DE TASAS SANTANDER

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 8 de agosto de 1951, a las trece horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta del coche de turismo SS-12070, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 7, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables, de trece a dieciocho horas, en el garaje Palacios.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Santander, 21 de julio de 1951.—El Presidente de la Comisión, Luis Gil de Arévalo.—1.782-O.

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES MADRID

CONCURSO-SUBASTA para adjudicar las obras de construcción de un pabellón destinado a Reformatorio femenino de menores, al servicio del Tribunal Tutelar de Madrid

Se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de un pabellón con destino a Reformatorio femenino de menores de la provincia de Madrid.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, planos y demás documentos que integran el correspondiente proyecto estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta la una y media de la tarde, en la Secretaría del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, calle de Lista, número 32.

El presupuesto de contrata asciende a 526.283 pesetas (quinientas veintiséis mil doscientas ochenta y tres), que se considera como precio máximo o tipo límite para la subasta.

La fianza provisional es de 10.525,66 pesetas (diez mil quinientas veinticinco pesetas con sesenta y seis céntimos), y la definitiva será del cuatro por ciento de la cantidad en que se adjudique el remate, depositándose ambas en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincias, quedando la última a disposición del Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de ocho meses, a partir de la fecha de adjudicación, en la inteligencia de que si por cualquier circunstancia, la contrata no entrega el edificio totalmente terminado en dicho plazo, seará de su cuenta el incremento que, por aumentos de precios en materiales o jornales, experimenten las mismas, no constituyendo en ningún caso motivo de revisión de precios, con arreglo a la legislación vigente en la materia.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará, en uno: «Proposición para optar al concurso-subasta de la ejecución de las obras de construcción de un pabellón destinado a Reformatorio femenino de menores, al servicio del Tribunal Tutelar de Madrid. Referencias técnicas y económicas del licitador don», y en el otro: «Proposición para optar al concurso-subasta de ejecución de las obras de construcción de un pabellón destinado a Reformatorio femenino de menores, del Tribunal de Madrid. Propuesta económica de don».

En el sobre de referencia acompañará el licitador: primero, resguardo del depósito de la fianza provisional; segundo, los documentos que justifiquen su personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica; tercero, justificante de encontrarse al corriente en el pago de las contribuciones industriales o de Utilidades, según los casos; cuarto, los que exige el Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades; quinto, relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y demás documentos que previene la legislación vigente con fines sociales; sexto, las referencias técnicas y económicas lo más amplias y detalladas posibles, y por las que se acredeite

haber intervenido y ejecutado obras de importancia similar al objeto de este concurso-subasta.

En el sobre de la proposición económica, extendida en papel sellado de sexta clase, se presentará la proposición, redactada con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta podrán presentarse hasta las doce horas del día 17 de agosto próximo, en las oficinas del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid. Una hora después, o sea a la una de la tarde, se verificará la apertura de los pliegos de referencia, ante la Junta constituida, al efecto, por el Juez-Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, como Presidente, y como Vocales, el otro Juez del mismo Tribunal, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en la obra, el Arquitecto Director de las obras o compañero en quien delegue y el Secretario de dicho Tribunal Tutelar. De este acto se levantará la correspondiente acta por el Notario de turno de esta capital que, al efecto, se designe.

Examinado el contenido de los pliegos de referencia, se hará la selección de los que deban admitirse, y acto seguido, las propuestas económicas de los concursantes no escogidos se destruirán, sin abrir, ante el Notario, sin derecho a reclamación alguna, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas económicas de los seleccionados admitidos y, adjudicando la obra a la proposición de tipo más bajo. El único motivo de reclamación habrá de ser la existencia de un pliego (admitido en el concurso) con oferta más baja que la del pliego al que haya sido adjudicada la obra. En el caso de haber lugar a esta reclamación, se presentará únicamente ante el Consejo Superior de Protección de Menores, quien resolverá en última instancia, con renuencia por parte de los licitadores a todo otro procedimiento, incluso al contencioso-administrativo.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de número (en nombre propio o en concepto de apoderado de don o en el de Gerente o representante de la Sociedad domiciliada en según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de las obras de construcción de un pabellón destinado a Reformatorio femenino de menores, al servicio del Tribunal Tutelar de Madrid, se compromete a realizar las obras citadas en el plazo máximo de ocho meses, a partir de la fecha de adjudicación, tomando a su cargo la ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de

Madrid, 20 de julio de 1951.—El Juez-Presidente (ilegible).—El Secretario general, Carlos Poveda.

1.772-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CIUDAD REAL

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Felipe de la Torre López, que últimamente lo tuvo en Pueblo Nuevo, calle de Flo-

rencio García, primer pabellón, segundo portal, se le hace saber por medio del presente anuncio, que a las once horas del día 30 de julio actual, y en esta Delegación de Hacienda, sita en la calle de Ramón y Cajal, núm. 2, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 4 de 1951, instruido contra el mismo por aprehensión de tabaco, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su derecho, y que puede designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o industrial debidamente matriculado en esta capital.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no comparecer será fallado en rebeldía.

Ciudad Real, 21 de julio de 1951.—El Secretario de la Junta, Antonio Barriopedro.—V.º B.º, el Presidente, P. S., Pablo Inestrosa.

1.532-O.

CORDOBA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

EDICTO DE SUBASTA

De conformidad con los preceptos del Decreto de 23 de junio del año 1928 y facultades que el artículo 14 de dicha disposición confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, dicha Autoridad económica en esta provincia ha acordado, con fecha 19 del corriente mes, la venta en pública subasta de los bienes propiedad del Estado por herencia abintestato de la que fue vecina de Córdoba doña Consuelo Bretón Haedo.

Dicha subasta se celebrará el día 23 de agosto próximo, a las doce horas, en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, asistido del señor Abogado del Estado Jefe, del señor Interventor de Hacienda, del señor Administrador de Propiedades y del Notario de turno, previamente designado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Los bienes inmuebles objeto de esta subasta son los comprendidos en el siguiente lote:

Casa número 69 duplicado de la calle de Alfonso XII, en Córdoba, que linda: Por la derecha entrando con la calle de Borja Pavón, a la que hace esquina; por la izquierda, con la casa número 69 de la calle de Alfonso XII, de la que fué segregada, y por el fondo, con el jardín de dicha casa número 69 de la calle de Alfonso XII, constando de una superficie de 398,55 metros cuadrados, según inscripción registral, y de 404,82 metros cuadrados, según medida del Servicio de Valoración Urbana, de cuya superficie 51,85 metros son en planta alta. Se halla gravada con un censo reservativo de pesetas 29.167,50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba, tomo 538, libro 445 de Córdoba, folio 28 finca número 12.869, inscripción quinta, a favor del Estado.

Segunda. El precio de licitación o subasta de dicha casa, previamente deducido el importe del censo que la grava, es de 131.192,50 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad, siendo necesario para concurrir a la subasta depositar en la Administración de Propiedades, dentro del plazo que medie entre este anuncio y las doce horas del día 22 de agosto próximo, durante las horas hábiles de oficina, el resguardo del depósito provisional para subastas, constituido en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta Delegación de Hacienda, por el diez por ciento del precio de licitación. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas sucesivas infe-

riores a quinientas pesetas, con un tiempo máximo de quince minutos para la licitación.

Tercera. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de 23 de junio de 1928, los arrendatarios o inquilinos de dicho inmueble que tengan en el mismo un establecimiento mercantil o industrial desde cinco años antes de morir la causante del abintestato tendrán derecho de preferencia en la subasta, en el caso de igualdad de ofertas con otros concurrentes, si bien para ejercitar este derecho preferente deberán comparecer en el expediente dentro del plazo que se fija en el párrafo tercero de dicho artículo 15.

Cuarta. La carga que pesa sobre la finca, descrita en la primera condición, quedará subsistente y de cuenta del comprador, puesto que el importe de la misma ha sido deducido para fijar el tipo de licitación, conforme a los preceptos del artículo 29 de la Instrucción de Ventas, de 15 de septiembre de 1903.

Quinta. La documentación del inmueble que se saca a subasta, características del mismo, así como el presente pliego de condiciones y demás antecedentes, podrán ser examinados en la Administración de Propiedades, todos los días laborables y durante las horas hábiles de oficina, hasta el día 22 de agosto próximo.

Sexta. Celebrada la subasta, y una vez adjudicados los bienes al mejor postor, se levantará acta notarial de la sesión, de la cual se entregará un ejemplar al rematante, siendo de cuenta de éste el pago de los derechos notariales e instrumentos públicos y copias que de los mismos deban expedirse, así como los gastos por anuncios, tasación pericial, diez centésimas por ciento del precio del remate para voz pública, premio de venta sobre el importe del remate y cuantos gastos puedan ocasionarse para conseguir la transmisión a nombre del rematante.

Séptima. El importe del remate, juntamente con el de los gastos que se detallan en la anterior condición, será hecho efectivo en el plazo de diez días naturales siguientes al de la subasta al señor Administrador de Propiedades, quien expedirá recibo de entrega, y una vez verificado el pago dispondrá lo necesario para el otorgamiento de la escritura de compra-venta, bien entendido que transcurrido el plazo de los diez días sin haber sido satisfecho el importe del remate, con los gastos expresados en la condición anterior, se entenderá que el rematante desiste de su derecho, y sin más trámite quedará desierta la subasta, llevando consigo la pérdida de la fianza constituida para tomar parte en ella.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de cuantas personas y entidades puedan estar interesadas.

Córdoba, 19 de julio de 1951.—El Administrador de Propiedades Urbano Jiménez López.—Visto bueno; el Delegado de Hacienda, F. Portas Lara.

1.530-O.

LA CORUÑA

EDICTO.

Por medio de este edicto se participa a Pilar Rodríguez Peña, que tuvo su domicilio en Noya (La Coruña), calle de San Bernardo, sin número, y de la que se dice se ausentó para Vigo (Pontevedra), donde no se le conoce domicilio, que en la Depositaría-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, debe personarse a cobrar, antes del 31 de diciembre del corriente año, un libramiento de 28,62 pesetas, importe de la mercancía aprehendida en el expediente de defraudación número 11 de 1942, una vez deducidos de

dicho importe las responsabilidades económicas no cubiertas en el mencionado expediente.

La Coruña, 14 de julio de 1951.—El Presidente, E. Ramallo.

1.533-O.

SANTANDER

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos número 357 de entrada y número 235 de registro, a nombre de Standard Eléctrica, S. A., por un importe de 30.213,75 pesetas (treinta mil doscientas trece pesetas setenta y cinco céntimos), a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Santander, para responder en recurso presentado ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no sea devuelto sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sín haber sido presentado, con arreglo al artículo 38 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 16 de junio de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.057-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTO

Por el presente se cita y, emplaza al llamado Manuel Nieto Blanco, de estado casado, de treinta y cuatro años de edad, natural de Casares (Málaga), domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz), en la Fonda Imperial, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia, a las diecisiete horas del día 10 de agosto próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 591 de 1951, instruido con motivo de aprehensión de penicilina, efectuada por fuerza de la Guardia Civil en Algeciras el día 8 de abril del año en curso, advirtiéndose el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa y el mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal, comerciante o industrial matriculado, o persona, sea o no Letrado, que en su representación comparezca ante la expresada Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de julio de 1951.—El Secretario, José de la Guardia.

1.528-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Manen, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina «Offset» de un color.

Producción: Perfeccionamiento de la actual.

Maquinaria extranjera.

Materias primas nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la Avenida del Generalísimo, 407. Barcelona, 2 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.957—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Casas Ribas. Objeto de la instalación: Legalizar un garaje con taller de reparación en Sabadell.

Capacidad: Alrededor de 40 vehículos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.960—O.

BADAJOZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Isidro Paredes Galán. Lugar de situación de la industria: Torremejía.

Objeto: Instalar una industria de fabrica de vinos en la citada localidad.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 17 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

4.951—O.

Peticionario: Don José Moreno Rodríguez.

Lugar de situación de la industria: Jerez de los Caballeros.

Objeto: Instalar una industria de fabrica de vinos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 17 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

4.955—O.

GUADALAJARA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Claudio Corregidor Huertas.

Objeto: Instalación de una fábrica de extracción de aceite de oliva, en término municipal de Pastrana, compuesta por una prensa hidráulica de 0,35 m. de diámetro de pistón y su correspondiente caja de bombas de tres cuerpos; una termobatidora, un molino de tres rulos, accionado por turbina de 30 C. y con una capacidad de molturación en campaña normal de 350.000 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Topete, 2.

Guadalajara, 19 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, V. Valverde.

4.951—O.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN
Caja Nacional de Seguro de Accidentes
de Trabajo

Relación de rentas de accidentes del trabajo, con expresión de número de la renta, nombre del título, fecha de prescripción y último domicilio conocido, que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 al 51 del Reglamento de Operaciones del Instituto Nacional de Previsión y artículo 40 de los Estatutos de esta Caja Nacional, serán declaradas caducadas en las fechas que se indican:

399. María Carmen Claver Santamaría.—31-12-1951. Valencia, calle de Gracia, número 1.

1.156. Manuel Rodríguez Guerra.—30-11-1951. Jerez de la Frontera (Cádiz), calle General Franco, 8.

2.273. Valentín Hernández-Leandro Gamo.—31-1-1952. Choisy le' Roi (Francia), 39 bis, rue d'Alsace.

3.392. Bernabé García Ocanto.—30-11-1951. Madrid, carretera de Valencia, 27. 8.902. Jacinto Obiols Serra.—30-11-1951. Barcelona, calle Aiguafredà, 5.

10.619. Adela S. de Bretos Laueirica.—31-12-1951. Algorta (Vizcaya), calle del Puerto, 8.

11.686. Juan Pons Mallafré.—30-11-1951. Barcelona, calle de Molas, 15.

12.666. Rosario Vicario Silveira.—30-4-1952. Puertollano (Ciudad Real), barriada del Río, 10.

14.245. Pedro Ituarte Alonsotegui.—31-3-1952. Marquina (Vizcaya), calle Oquena, 16.

14.605. Leonor Tropel Senar.—31-12-51. Tarrasa (Barcelona), calle Emilio Soler.

15.034. Dolores Pérez Domínguez.—30-4-1952. Vigo (Pontevedra), calle Sanjurjo Bardia, 88.

16.424. Josefa García Castro.—31-12-1951. Pontevedra, Peregrina, 7, 26.

19.701. María Monrabal Soler.—31-1-1952. Valencia, carretera de Escorta, 25.

21.507. José Lema Berja.—31-12-1951. Algeciras (Cádiz).

21.888. Mercedes de la Rosa López.—31-12-1951. Albacete, calle de Santa Quiteria, 13.

23.541. Angela Saiz Bustillo.—30-4-1952. Madrid, calle Porvenir, 6.

23.480. Tomasa Arangoa Erviti.—31-5-1952. Rentería (Guipúzcoa).

25.198. Francisco Gallardo Habas.—29-2-1952. Fuente Ovejuna (Córdoba).

27.799. Bartolomé Cánovas Tudela.—31-1-1952. Buitrago (Madrid).

28.548. Concepción Díaz Valdés.—31-5-1952. La Pedrera, Gijón (Oviedo).

29.217. Julio Monzón Martín.—29-2-1952. Escucha (Teruel).

31.229. Francisca Jover Albert.—31-5-1952. Pinoso (Alicante), General Aranda, número 11.

Madrid, 30 de junio de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO
DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de diciembre de 1950, falleció en el mar el obrero José Chicago Rodríguez, de veintiocho años de edad, natural de Tarifa (Cádiz), hijo de Juan y de Antonia, domiciliado en Batalla del Salado, Tarifa (Cádiz); que trabajaba al servicio de José García Oazalla.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de marzo de 1951 falleció en Zaragoza el obrero Francisco Gurubay Docal, de veinte años de edad, natural de Zaragoza, hijo de Francisco y de María, domiciliado en San Pablo, 27, Zaragoza; que trabajaba al servicio de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de mayo de 1951

falleció en Figaredo (Asturias) la obrera Hortensia Velasco Miranda, de sesenta años de edad, natural de Ciaño (Asturias), hija de Antonio y de Fructuosa, domiciliada en Cabojal, Figaredo, Mieres (Asturias); que trabajaba al servicio de «Hulleras del Turón, S. A.».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de mayo de 1951 falleció en Riotinto el obrero Ernesto Gil Pascual, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Riotinto (Huelva), hijo de Ricardo y de Candelaria, domiciliado en Fal Conde, 55, Riotinto (Huelva); que trabajaba al servicio de «Compañía Río Tinto Limitada».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de marzo de 1951, falleció en Nanclares de la Oca (Alava) el obrero Antón Ecker Wimmer, de cuarenta y seis años de edad, natural de Pasaren, Baviera (Alemania), hijo de Antón y de Amalia, domiciliado en Campo de concentración de Nanclares de la Oca; que trabajaba al servicio de «González y Orive».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de julio de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CACERES

Secretaría.—Personal

OPOSICIONES

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, de 12 de julio actual, se inserta convocatoria de concurso-oposición para cubrir una plaza de Médico Oftalmólogo en el Hospital Provincial de esta capital, en turno restringido, por lo que únicamente pueden aspirar a la plaza los Médicos que pertenezcan o hayan pertenecido a alguna de las Beneficencias provinciales de España.

Las instancias se presentarán en un plazo de treinta días naturales, o uno más si el último fuera inhábil, que se contará desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 17 de julio de 1951.—El Presidente de la Diputación

1.750—O.

TARRAGONA

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 168, correspondiente al día 18 del mes en curso, publica convocatoria, bases y programa para proveer la plaza de Peñito Agrícola vacante en los servicios de esta excelentísima Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el plazo de presentación de instancias, documentadas, es de treinta días; y el sueldo es de nueve mil pesetas.

Tarragona, 20 julio de 1951.—El Presidente, A. D. Brito.—El Secretario, E. Guiñez.

1.755—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 9 de marzo de 1951, por el presente se anuncia oposición para proveer cuatro plazas de Oficiales liquidadores de Arbitrios y Tasas sobre especies de consumo, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación de los ejercicios, do-

tadas con el haber inicial de 9.000 pesetas anuales, que será incrementado con el aumento del 10 por 100 progresivamente por cada cuatro años de servicio, con sujeción a las bases y programa que se publican íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 11 de junio del corriente año y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, en las cuales se da exacto cumplimiento a la Ley de 17 de julio de 1947.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y cumplir la edad mínima de veintiún años o la máxima de cuarenta dentro del año 1951.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

e) No haber sido castigado con sanción alguna, y estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, en otros Organismos.

f) Resguardo de haber satisfecho 25 plazas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios de la oposición, que no podrán comenzar hasta pasados tres meses desde la publicación de este anuncio, serán cuatro, y versarán sobre las materias contenidas en las bases y programa que se publican en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» a que se hace referencia.

Madrid, 19 de julio de 1951.—El Secretario general, M. Berdejo.

1.748—O.

TARRAGONA

CONTRATACIÓN POR CONCURSO de los trabajos de levantamiento y confección del plano geométrico y topográfico de esta ciudad

Acordada por este Ayuntamiento la contratación mediante concurso de los trabajos de levantamiento y confección del plano geométrico y topográfico de esta ciudad de Tarragona, y transcurrido sin reclamación el plazo que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace saber que este concurso se llevará a cabo con arreglo a las normas siguientes:

El trabajo que comprende este plano lo formará: a) Plano de alineaciones del núcleo urbano de la ciudad, delimitando los interiores de cada finca; y b) Plano parcial de los alrededores, dentro de los límites que señale el Ayuntamiento.

Los licitadores indicarán en su proposición el precio que solicitan por el trabajo.

Al comenzar los trabajos en cada año abonara el Ayuntamiento el 25 por 100 del importe de la zona que haya de ser levantada en el mismo año, y el otro 25 por 100 al comenzar el levantamiento de detalle.

Para tomar parte en la licitación deberá constituirse en esta Caja Municipal un depósito de 1.500 pesetas. La fianza definitiva se señala en la cantidad de 16.000 pesetas. El adjudicatario podrá sustituir este sistema de constitución de la fianza por el de retenciones del 10 por 100 de cada una de las cantidades que deba percibir del Ayuntamiento.

Podrán concurrir a esta licitación las entidades de solvencia técnica reconocida en España y los técnicos oficialmente capacitados.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con el timbre del Estado que corresponda y sello municipal de diez pesetas, y a ellas se acompañarán los documentos que se relacionan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de las Oficinas municipales. Dichas proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Fomento, de las diez y media a las trece y media horas, durante el plazo de veinte días laborables, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Al día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones se celebrará a las trece horas en las Dependencias municipales el acto de apertura de los pliegos presentados.

Todos los demás datos de interés, así como el modelo de proposición, vienen detallado en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 160, correspondiente al día 8 de julio del año en curso, y en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Ayuntamiento, Negociado de Fomento.

Tarragona, 20 de julio de 1951.—El Alcalde, Enrique Olivé.—El Secretario general, C. Martínez Peñalver.

1.756—O.

ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 162, del 19 de los corrientes, aparece el anuncio de la subasta de obras de pavimentación parcial de la calle del Arzobispo Apaolaza, por un tipo en baja de 463.720,79 pesetas.

Fianza provisional: 9.274,41 pesetas.

Presentación de pliegos: Durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Oficialia Mayor o en el Registro General, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil.

Zaragoza, 20 de julio de 1951.—El Alcalde-Presidente, José María García-Belenguer.—Por A. de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.

1.758—O.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 158, de 13 de los corrientes, aparece el anuncio de concurso para adquisición de carbón con destino a las dependencias y servicios municipales.

Fianza provisional: 3.500 pesetas.

Presentación de pliegos: Durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Oficialia Mayor o en el Registro General, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil.

Zaragoza, 20 de julio de 1951.—El Alcalde-Presidente, José María García-Belenguer.—Por A. de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.

1.759—O.

AMURRIO

SUBASTA DE OBRAS

A virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de esta villa, se anuncia por el presente subasta pública para la contratación de obras de construcción de un nuevo cementerio, con arreglo a los planos y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en Secretaría Municipal, y bajo el precio de contratación de pesetas 300.000.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días hábiles de haber aparecido el pre-

sente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se facilitará, habrán de presentarse en Secretaría Municipal antes de las doce horas del día en que se cumplan veinte del anuncio, todo ello con arreglo al Reglamento de contratación municipal, siendo la fianza provisional de 15.000 pesetas, que será elevada al doble en la definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Amurrio, 17 de julio de 1951.—El Alcalde, Antonio Ibárrroa.

1.747—O.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Con el fin de llevar a cabo la distribución de cuotas por contribuciones especiales, motivadas por entretenimiento y mejora del Servicio Municipal de extinción de incendios, conforme a lo preceptuado en la Ordenanza fiscal correspondiente de este ilustre Ayuntamiento, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que las Compañías o Sociedades de seguros a prima fija y Asociaciones Mutuas, que cubran el riesgo de incendios y tengan establecida Dirección, Agencias, sucursal o representación en este Municipio, presenten en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento declaración jurada por separado del importe de las primas recaudadas en los años 1946, 1947, 1948, 1949 y 1950, por pólizas relativas a riesgos de incendios situados en el término municipal de Aranda de Duero, por lo que a las Entidades de seguros a prima fija se refiere, y del importe de las indemnizaciones o siniestros ocurridos durante los citados años, cuyo reembolso constituya la cuota que hayan satisfecho los asociados por dichos años, por las Mutuas.

Se advierte a las Entidades afectadas que, sin perjuicio de las responsabilidades que les fueran exigibles por la falta de presentación de las declaraciones, la Administración Municipal procederá en estos casos a la estimación de las cifras oportunas, conforme a las facultades que le están conferidas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y el de las Entidades afectadas.

Aranda de Duero, 16 de julio de 1951.
El Alcalde (ilegible).

1.748—O.

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla hace saber: Que a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá por este Ayuntamiento a subastar todos los espartos de sus montes comunales, números 87 al 109 y 112 al 122 del Catálogo, divididos en cinco lotes, celebrándose para cada uno de ellos la correspondiente subasta en las fechas sucesivas y hábiles también a la en que tenga efecto la primera, con arreglo a los número de los montes que cada uno de estos lotes comprende, quintales métricos y tasaciones mínimas y máximas siguientes determinadas por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 1º de mayo de 1948 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de marzo del año actual:

Lote núm. 1.—Comprende los montes números 89, 94, 102, 103, 105 y 107 cuya producción total se calcula en 11.880 quin-

tales métricos, por el tipo de licitación mínimo de 594.000 pesetas y máximo de 950.400 pesetas.

Lote núm. 2.—Montes números 87, 88, 96, 97, 100, 101, 106, 114, 115 y 118, cuya producción total se calcula en 18.480 quintales métricos, por el tipo de licitación mínimo de 924.000 pesetas y máximo de 1.478.400 pesetas.

Lote núm. 3.—Montes números 91 y 99, con la producción probable de 23.780 quintales métricos, por el tipo de licitación mínimo de 1.188.000 pesetas y máximo de 1.900.800 pesetas.

Lote núm. 4.—Montes números 90, 95, 98, 116, 117, 119, 120, 121 y 122, con la probable producción de 14.520 quintales métricos y tipo de licitación mínimo de 726.000 pesetas y máximo de 1.181.800 pesetas.

Lote núm. 5.—Montes números 92, 93, 104, 108, 109, 112 y 113, con la probable producción de 5.280 quintales métricos y el tipo de licitación mínimo de 264.000 pesetas y máximo de 423.400 pesetas.

Para la celebración de estas cinco subastas y correspondientes aprovechamientos se tendrán en cuenta el Decreto conjunto de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura de 2 de abril de 1948; el Decreto del Ministerio de Agricultura de la misma fecha; la Orden conjunta de los citados Ministerios de 21 del mismo mes y año; la Orden de la Dirección General de Montes de 1º de mayo de 1948 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de marzo del año actual, y los pliegos de condiciones, el facultativo-reglamentario, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de día 12 de junio del corriente año, y el de las económico-administrativas, aprobado para las mismas por la Corporación municipal, habiendo de presentarse las proposiciones correspondientes suscritas por los propios licitadores o personas debidamente autorizada, conforme al modelo oficial que al final se inserta, extendidas en papel de la clase sexta, desde la fecha siguiente a la de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior señalado para la celebración respectiva, durante las horas hábiles de oficina, acompañándolas del resguardo del depósito provisional del 5 por 100 de la cantidad fijada como tipo mínimo de licitación.

En el acto de la enajenación y con anterioridad a la adjudicación provisional, los licitadores presentarán ante la Mesa documentación justificativa del cupo de compras de esparto en montes públicos para la campaña, expedido por el Servicio del Esparto, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

De quedar desiertas todas o algunas de estas cinco subastas primeras, se celebrarán las segundas a los diez días hábiles siguientes de haberse celebrado la primera, correspondiente a cada uno de estos lotes, en iguales condiciones y tipos de licitación mínimos y máximos.

Jumilla, 21 de julio de 1951.—El Alcalde de Jumilla, José Herrero Martínez.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm. en representación de (industrial o alcacénista) registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de del lote número de los montes de la pertenencia de ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar por la certificación de cupo para las compras de esparto en montes públicos, expedida por el Servicio del Esparto en fecha

favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de ..., que cubre la cantidad del lote que solicita.

1.752—O.

MANZANARES

El excelentísimo Ayuntamiento de Manzanares, en virtud de lo acordado en sesión de 28 de junio último, contra el cual no se han presentado reclamaciones dentro del plazo concedido al efecto, saca a subasta pública la construcción de dos grupos de viviendas protegidas para Maestros nacionales, señalados con los números 1 y 2, compuestos de doce viviendas cada uno, con sujeción al proyecto, memoria y presupuesto formulados por los Arquitectos don Germán Valentín Gamazo y don José Ángel Carrón y pliegos de condiciones facultativas, económicas y jurídicas fijadas por el Instituto Nacional de la Vivienda y el de económico-administrativas, aprobados por esta Corporación municipal.

El tipo de las subastas son: el de pesetas 537.736,80 para las obras comprendidas en el grupo señalado con el número uno, y el de 498.975,25 pesetas para las del grupo número dos.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 10.837,64 pesetas para la subasta del grupo número uno y de 9.979,51 pesetas para la del número dos. La fianza definitiva será de 21.675,28 pesetas para el grupo número uno y de 19.959,01 pesetas para la del número dos, debiendo constituirse ambas en la Caja General de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda Pública.

Las subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial al día siguiente hábil de cumplirse los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de las once y doce de la mañana, para las obras de los grupos señalados con los números uno y dos, respectivamente, ante la mesa que se constituirá conforme al artículo 5º del Reglamento de 2 de julio de 1924, presidida por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y de un Notario que dará fe de las mismas.

Las proposiciones para tomar parte en cada una de las subastas, reintegradas con 4,75 pesetas y un sello municipal de una peseta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior hábil al de celebración de la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta, y horas de diez a doce, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo: uno, las referencias técnicas y económicas del licitador, y el otro, la propuesta económica de la obra que licite, acompañando además por separado resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional para tomar parte en la subasta.

El bastante de poderes, en el caso de que el licitador concurra en nombre de una Empresa o de otra persona, se verificará por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad o en la provincia.

El plazo para la ejecución de las obras será el de diez meses.

Los pliegos de condiciones quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a la disposición de cuantos deseen consultarlos.

Manzanares, 20 de julio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de ..., enteado del proyecto, presupuesto, pliego de condiciones facultativas, económicas, jurídicas y administrativas para regir en la subasta de las obras de construcción del grupo de viviendas protegidas número ..., se compromete a ejecutarlas, con estricta

sujeción a los mismos, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), dentro del plazo prescrito en dichas condiciones, comprometiéndose además a abonar a los obreros que emplee en la obra jornales no inferiores a los que rijan en la localidad.

(Fecha y firma del proponente.)

1.753—O.

YECLA (MURCIA)

EDICTO

El Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Yecla (Murcia).

Hace saber que dando cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 14 del pasado mes de junio, ratificado por el Ayuntamiento Pleno, en la que tuvo lugar el día 17 de los presentes, así como a lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947, las que regulan la provisión de plazas en la Administración del Estado, Provincia y Municipio, se anuncian a concurso-oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Auxiliares (dos para Secretaría, una para Intervención y otra para Recaudación de Arbitrios) y otra de Inspector de Arbitrios, en la actualidad vacantes en este Ayuntamiento, las que serán cubiertas conforme se dispone en la citada Ley de 17 de julio de 1947.

Se fija para la presentación de instancias un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Para tomar parte en esas oposiciones han sido fijadas las condiciones que han de regularlas, las cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y serán publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El comienzo de los ejercicios se verificará después de transcurrido un plazo de tres meses, a partir del día en que aparezca el presente inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y dentro de los quince días siguientes.

La fecha será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Yecla, 19 de julio de 1951.—El Alcalde Presidente, Ricardo Tomás y Soriano.

1.756—O.

ZAHINOS

Don José Díaz Iciarra, Alcalde Presidente de esta villa.

Hago saber que en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 10 del corriente aparece edicto de este Ayuntamiento anunciando la provisión en propiedad mediante oposición de una plaza de Recaudador de Arbitrios municipales, dotada con el haber anual de 5.402 pesetas.

Condiciones: Ser español, de veintiuno a cuarenta y cinco años, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, no padecer defecto físico que le impida el ejercicio del cargo, poseer un título académico o el grado de Oficial provisional, acreditar su adhesión al Movimiento Nacional, fianza de 15.000 pesetas en metálico, y personal suficiente a juicio del Ayuntamiento.

Presentación de documentación: Hasta el día 10 de agosto.

Programa inserto en disposición adicional segunda de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939. **Ejercicios:** uno oral y otro escrito.

Derechos para tomar parte, treinta pesetas.

Resolución de los ejercicios, a los cuatro meses de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zahinos, 18 de julio de 1951.—El Alcalde, José Díaz.

1.757—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA

SEVILLA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 1.733, constituido en este Banco de Vizcaya, representativo de 23.500 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 1 de enero de 1943, a nombre de don Francisco Miranda Cabezas o dona Damiana Gómez Hevia, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y diario «El Correo de Andalucía», de Sevilla; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 17 de julio de 1951.—El Subdirector, Tomás Elorza Zurinaga.

4.962—P.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 3.798. Sr. Laguardia.—Don Rufino Canales Sánchez y otros, contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército, notificada en 8 de mayo de 1951, sobre reclamación valoraciones terrenos expropiados, sitio Getafe, con destino a la ocupación del cuartel del Regimiento de Artillería, núm. 13.

Pleito núm. 3.770. Sr. Laguardia.—The Texas Company, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, publicada en 16 de febrero de 1951, sobre concesión a la Sociedad A. Española Pexaco, de la marca número 235.405, para distinguir productos químicos.

Pleito núm. 3.797. Sr. Cabrero.—Don Dionisio Zapatero Huidobro contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército, notificada en 8 de mayo de 1951, sobre precio a abonar de 7.411 pesetas por la expropiación de terreno, sito en el término municipal de Getafe (Madrid).

Pleito núm. 3.788. Sr. Laguardia.—Ayuntamiento de Fresnedoso (Salamanca) contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de abril de 1951, sobre expediente de delimitación del término municipal de Fresnedoso con el de Vallejera (Salamanca), y su partido de Béjar.

Pleito núm. 3.787. Sr. Cabrero.—Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñiarroya, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de marzo de 1951, sobre liquidación de cuotas de Subsidio Familiar y Sindical, por 90.759,70 pesetas, acta 53/50.

Lo que en cumplimiento del artículo 38 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de julio de 1951.—El Secretario Decano, P. S., José Cabrero.

1.525-A. J.

En el recurso contencioso-administrativo que pende ante la excelentísima Sala Cuarta del Tribunal Supremo, bajo el número catorce mil quinientos noventa y dos de año mil novecientos treinta y cinco, interpuesto por el Ministerio Fiscal, a nombre de la Administración General del Estado, contra Ordenes del Ministerio de la Gobernación de treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y dos y del de Comunicaciones de once de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, y otras declaradas lesivas, relativas a Escalafón del Cuerpo Técnico de Telégrafos, en cuyos autos figuran como demandados, entre otros, don Miguel Alíacar y Vélez, don Enrique Comerzana Vich, don Joaquín García Bores, don Andrés Gómez Valero, don Manuel Jiménez Morán, don Cristóbal Márquez Mesa, don Julián Mozo Gómez, don Ildefonso Parejo Santos, don Vicente Pérez de Pablo Bianco, don Ernesto Rico Miquel, don Luis Rallo García, don Fidel Rodrigo Serna y Ortega, don Humberto Valverde Quintana, don Ricardo López Pérez y don Braulio Alvarez Comet, cuya representación venía ostentando el Procurador don Eduardo Morales Díaz; la referida excelentísima Sala ha acordado por providencia de fecha cuatro del mes de julio en curso que, descociéndose el actual domicilio de los demandados, cuya representación venía ostentando el Procurador señor Morales Díaz, se les haga saber la renuncia que a la misma hace éste por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, requiriéndoles al propio tiempo para que en el término de treinta días se personen en forma legal en el referido recurso, bajo apercibimiento, caso contrario, de ser declarado en rebeldía.

Y para que sea inserto en ese BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con el fin de que el referido requerimiento pueda tener lugar conforme con lo acordado por la excelentísima Sala, libro la presente en Madrid a trece de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Firma ilegible.
1.514—A. J.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

M A D R I D

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, seguidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra don Lucio Jiménez Cervantes y don Vicente Fernando Peña de Lomas, don Manuel Navarro Antón, hoy sus herederos, y don Francisco Ochoa Ayala y don Donato Enrique Lizaba, sobre ineficacia de documento privado y escrituras públicas y otros extremos, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. Sala Tercera de lo Civil.— Señores don Luis Casuso y Obeso, don Francisco Soriano Carpena, don Carlos Calamita, y Ruy-Wamba, don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla,

En la villa de Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Vistos los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, seguido entre partes de la una, como demandante, hoy apelante, por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, representado por el Procurador don Aquiles Ulrich y defendido por el Letrado don José Rodríguez, y de la otra, como demandados, también apelantes, por don Lucio Jiménez Cervantes, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Mora de Toledo; don Vicente Fernando Peña y de Lomas, mayor de edad casado, Abogado y vecino

de esta capital, es como sucesor de los derechos que correspondían por razón de ese pleito al que fué primeramente demandado y apelado don Felipe Martín Aguado, representados ambos demandados por el Procurador don Tomás Romero Nistal y defendidos por el Letrado don Luis Zarralqui; habiendo sido además demandados don Manuel Navarro Antón, hoy por su fallecimiento, sus herederos; don José Blanco Ríaza, doña Trinidad Adame Beauchy, don Francisco Ochoa Ayala y don Donato Enrique Lizaba, los dos últimos en rebeldía y los otros no comparecidos en la apelación, por lo que en cuanto a todos ellos se han entendido las actuaciones con los Estados del Tribunal, sobre ineficacia de documento privado y escritura pública y otros extremos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados don Lucio Jiménez y don Felipe Martín, así como por la Corporación demandante contra la sentencia que en quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia que con fecha quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve dictó en estos autos el Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, y en su lugar absolvemos de la demanda inicial del juicio promovido por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital a los demandados en la misma don Manuel Navarro Antón, hoy por su fallecimiento, sus herederos; don José Blanco Ríaza, doña Trinidad Adame Beauchy, don Francisco Ochoa Ayala, don Donato Enrique Lizaba, don Lucio Jiménez Cervantes y don Vicente Fernández Peña y de Lomas, este último como

sucesor en los derechos del primeramente demandado don Felipe Martín Aguado, y sin hacer especial imposición de las costas causadas en ninguna de ambas instancias. Y una vez firme la presente, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados don Manuel Navarro Antón, hoy sus herederos; don José Blanco Ríaza, doña Trinidad Adame Beauchy, don Francisco Ochoa Ayala y don Donato Enrique Lizaba, estos dos en rebeldía, y ello en el caso de no solicitarse en tiempo la notificación personal a dichos demandados, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Francisco Soriano.—Carlos Calamita.—Enrique Cid. Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, el ilustrísimo señor Presidente don Luis Casuso y Obeso, estando celebrando sesión pública la Sala 3.^a de lo Civil de esta Audiencia en el día de su fecha, de lo que yo, como Secretario, certifico: Constancio Herrero (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y para su remisión, para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Manuel Navarro Antón, expido y firmo al presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Constancio Herrero.

4.918—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Eduardo Cros Rojas, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Santiago Rocamora Moratónas y doña Angelina Sallarés Farrés, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por haberse declarado en quiebra la anterior, la siguiente:

Finca: Huerta en Carabanchel Bajo, titulada Pradolongo, al punto nombrado Carretera de Toledo, que contenía unas construcciones derruidas en la actualidad, que linda al Norte con finca del señor De Llanos; al Mediodía, casajía del Pradolongo; Levante, con suerte del Prado, perteneciente a don Francisco Aceró, y Poniente, Carretera Vieja de Toledo. Tiene cabida de cinco hectáreas, cuarenta y siete áreas y ochenta y cinco centíareas, equivalentes a diecisésis fanegas; inscrita al tomo 1198, folio 128, finca 658, libro 109 de Carabanchel Bajo, inscripción 19.

La finca descrita es como figura en las certificaciones del Registro de la Propiedad unidas a los autos, si bien en el informe pericial del Arquitecto don Gabriel Abréu Lozano los linderos son los siguientes: Sur, con terrenos de Obras Públicas, carretera de San Martín de la Vega y con camino que parte de dicha carretera al Camino Viejo de Madrid a Villa Verde; cambia la alineación y linda al Este con finca propiedad de don Ricardo Ferrando; vuelve a cambiar la alineación y linda al Norte con finca propiedad de don Pedro Orcasitas, don Ricardo Ferrando, don Lorenzo Criado y distintas edificaciones de diferentes propietarios, y al Oeste, con trozo del paseo de los Troncos y con solares propiedad de don

Aurelio Díaz, doña Isabel Navaiza y otros; cerrando esta línea el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea con el terreno propiedad de Obras Públicas.

En dicho inmueble existe construida una casa de planta baja y principal (en mal estado) una cerca y una torriá, y ha sido valorada en la cantidad de seiscientas nueve mil setecientas cincuenta y seis pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta subasta la cantidad de seiscientas nueve mil setecientas cincuenta y seis pesetas, en que ha sido valorada la finca, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo hacer el rematante la consignación a los ocho días.

Que los títulos, cumplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran en Secretaría, enterándose que el rematante los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.949—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de once del actual, dictada en el pro-

cedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Bartoméus Solsona, contra doña María Befill Combelles, se expide el presente, por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, la siguiente finca:

Mitad indivisa de toda aquella casa, con su plan terreno, situada en esta ciudad, y calle de Agla, denominada en dicho sitio, por formar recodo, plazuela de San Francisco, en la que está señalada con los números tres y cinco, compuesta de planta baja, en la que hay dos tiendas, con una puerta de salida a la calle en cada una de ellas, y además otra puerta en medio de las dos tiendas que da acceso o entrada a la escalera, y de cuatro pisos altos, con cubierta de terrado, divididos los pisos tercero y cuarto en dos habitaciones cada uno, cuya casa mide una superficie total aproximada de seis mil ciento cuarenta palmos setenta y cuatro décimos cuadrados, equivalentes a doscientos treinta y un metros noventa y ocho decímetros, y linda: por delante, o sea al Oeste, con la citada calle o plazuela; por el fondo o detrás, Este, con doña Antonia Fita; por la derecha saliendo, Norte, con dicha señora Fita y con don Francisco Español, y por la izquierda, con los consortes don Antonio Fernández y doña Ana Tiffont y con el sucesor o sucesores de don Lorenzo Massáns, dotada dicha casa de una pluma de agua del manantial de Moncada, que se toma del repartidor de la plaza Real, llamada después de Francisco Maciá. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta capital al folio noventa y ocho del tomo setecientos sesenta y uno del archivo, libro veintisiete de la sección segunda de Oriente, finca número seiscientos cuarenta y seis duplicado, inscripción catorce.

Valorada en doscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día cinco de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura inferior a la expresada suma de doscientas mil pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores a la hipoteca de autos quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, catorce de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Desiderio D. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polit. 4.963—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número, cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por doña Josefa Pérez-Cabrero Vicente contra la entidad Sociedad Anónima Miró, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, de los siguientes bienes:

a) Una porción de terreno situado en la ciudad de Reus, plaza de San Francisco, sin número, donde abre puerta y con el número tres, en el plano de referencia que es el resto de la total finca después de operadas cinco segregaciones, cuya superficie es en realidad mil trescientos noventa y seis metros sesenta y dos decímetros cuadrados, pero según el Registro sólo le corresponde mil doscientos dos metros cuadrados y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la plaza de San Francisco, en donde saca puerta de almacén; por la derecha, entrando, parte con la casa número 1 bis de la misma plaza, propiedad de la entidad deudora, y parte con varias casas de la calle de San Benito; por la izquierda, con la casa o finca propiedad de la misma Sociedad; por detrás, con las porciones de finca relacionadas en IV y V lugar del título de dominio que se dirá, y por su frente, parte con la plaza de San Francisco, parte con la casa que se describió en orden II del mismo título, y parte con casa de la calle de San Francisco.

b) Porción de terreno que saca puerta en la calle Nueva de Misericordia, y señalada en el aludido plano con el número dos, de superficie, después de cierta segregación, ciento veinticinco metros veintidós decímetros cuadrados, iguales a tres mil trescientos catorce palmos treinta y dos décimos, también cuadrados. Linda: mirando su fachada, con la calle Nueva de Misericordia; por su derecha, parte con la casa de Juan Miró, hoy don Pedro Ribas y doña María de la Concepción Alós, parte con don Ramón Manresa y María Artigas y parte con la porción descrita en el párrafo tercero del mismo título de dominio; por la izquierda, con resto de finca de que se separa, o sea la porción número uno; por detrás con resto de finca, o sea con la porción número tres, y por su frente con la indicada calle Nueva de Misericordia.

c) Porción de terreno, cuyo frente está situado en la calle Nueva de Misericordia, sin número, y en el plano de referencia con el número uno, de superficie seiscientos ochenta y nueve metros sesenta y un decímetros cuadrados, iguales a dieciocho mil doscientos cincuenta y dos palmos cuarenta y cinco centímetros, también cuadrados. Linda: por su derecha mirando la fachada, con la porción descrita en el epígrafe cuarto del mismo título; por la izquierda, con finca de don José Miró y don José Voltes; por detrás, con el resto de finca de que procede, y por el frente, con la referida casa Nueva de Misericordia.

Se ha señalado para el acto del remate de los anteriores bienes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día 30 de agosto próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, que fué la suma de 300.000 pesetas, la finca descrita bajo inciso a); 45.000 pesetas la descrita bajo inciso b), y 200.000 pesetas la descrita bajo inciso c), precio pactado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

2.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de la provincia), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.º La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido; y toda postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

6.º Los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 12 de julio de 1951.—El Secretario, Ernesto Pascual. 4.931—A. J.

CORDOBA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Córdoba.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo sumario a instancia de don Ramón Giménez Roldán, contra doña Juana Calleja Canales, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta en un solo lote, las siguientes fincas:

Primera.—Suerte de olivar, que radica en la sierra y término de Montoro, pago de la Nava, sitio Loma del Arrayanal o Arraijanal, de cabida de tres hectáreas sesenta y cinco áreas y 89 centíareas; con 355 olivos, varios chaparro y chumberas, con cerca de vallado propio al costado de Poniente. Linda: al Norte, con la suerte segregada y adjudicada a doña Josefa Canales Madiño; al Levante y Sur, olivos de Francisco Manuel Alanzas Triviño, y Poniente, el arrío de Las Gamonosas. Apreciada a efectos de subasta en trece mil pesetas.

Segunda.—Otra suerte de olivar en la misma sierra, sitio Loma del Rayo, conocida por la Humbria de la Zarza, que linda: al Norte, con el arroyo de dicha Humbria de la Zarza; al Levante y Poniente, con olivos de don Francisco Villalba Salcedo, y al Sur, con el camino que por aquel sitio va a Villalagares, conteniendo dos hectáreas 14 áreas y 23 centíareas, pobladas con 211 olivos y un pequeño manchón, correspondiéndole una participación en la casería llamada La Vieja que hay en el mismo paraje. Apreciada en siete mil pesetas.

Tercera.—Otra suerte de olivar en dicha sierra, al pago de La Nava y sitio de Las Gamonosas, con cabida de cinco fangas, equivalentes a tres hectáreas seis áreas y 11 centíareas, con 371 plantas y una casa de campo. Linda: al Norte, con olivos de Luis Grande Pérez; al Sur y Poniente, los de Ana María Toledo, y al Levante, los de don Ildefonso Criado y el arroyo de Las Gamonosas. Apreciada en 14.000 pesetas.

Cuarta.—Suerte de olivar nuevo en igual sierra, pago de Casillas de Velasco, sitio de las Alcornocasitas, conocida por la de la Casa, con cabida de seis hectáreas 73 áreas y 31 centíareas, con 770 olivos, 13 higueras, nueve manzanillos, dos almendros dulces, cuatro álamos, un nogal, 16 granados, tres perales y tercera parte indivisa de la casa, cuadra, era, corral de encerrar ganado y chumbas, hallándose la casa enclavada dentro de sus límites y en la parte Norte; linda esta

Suerte: por Norte, con otra de la misma procedencia, de don Cristóbal y doña Teresa Molina Canales; por Levante, olivar de los herederos de Manuel Zorro, y por Sur y Poniente, con otro de los herederos de Bartolomé Moreno Ruano, del cual separa el arroyo de las Alcornocosillas. Apreciada en veintitrés mil pesetas.

Quinta.—Suerte de olivar nuevo en la misma sierra, pago y sitio que la anterior, que se halla en la parte de la Humbría, separada por el arroyo de las Alcornocosas, con cabida de dos hectáreas 55 áreas y cuatro centíreas, con 228 olivos y unas 120 posturas; linda: al Norte, con olivos de los herederos de Juan Mata Moreno; por Levante, los de doña Josefa Canales Madueño; al Sur, postural de los herederos de Bartolomé Moreno, y a Poniente, camino de las Alcornocosas, que conduce a Villanueva. Apreciada en seis mil quinientas pesetas.

Sexta.—Olivar, finca rústica, en igual sierra, pago de la Torrecilla y sitio de Arenosillo, con cabida de tres fanegas de cuerda, equivalentes a una hectárea, 83 áreas 66 centíreas y 98 decímetros, poblado ese espacio con 150 plantas, porción de vides, un chaparro y medio celemín; corresponde también a esta finca un pedazo de terreno contiguo a ella y con cabida aproximadamente de una fanega de cuerda, equivalente a 61 áreas 21 centíreas, parte montiosa y parte desmontada. Todo linda: al Norte, con don Juan Afán; a Levante, Francisco Luque; al Sur, con tierras calmas de otra finca de este caudal, y a Poniente, con ensanches del arroyo de Arenosillo. Apreciada en cinco mil pesetas.

Séptima.—Suerte de olivar que radica en la propia sierra, pago del Rizquillo, sitio del Corregidor o Arenosillo, con cabida de 90 áreas, en cuyo espacio hay 100 plantas, y linda: al Norte, con el arroyo de Arenosillo; por Levante, el de Cabañuelas; por Sur, con olivos de Juan Garrido, y por Poniente, con otros de doña Dolores Benítez. Apreciada en tres mil pesetas.

Octava.—Casa situada en la calle Diego Medina García, antes Pefiuelas, de la ciudad de Montoro, señalada con el número 7: Linda: por la derecha, entrando, con la número 9, de doña Lucía Vaca Fimia; por la izquierda hace esquina a la calle de la Estrella, y por el fondo, con casa de doña Antonia Hidalgo y hermanos, en dicha calle Estrella. Apreciada en veintiséis mil pesetas.

Novena.—Suerte de olivar que radica en la sierra de dicho término, sitio de la Pililla, distinguida por lo Nuevo, de cabida 13 fanegas y cinco celemines de cuerda, equivalentes a ocho hectáreas 21 áreas y 38 centíreas, y en ese espacio 954 posturas de olivo y un pino; linda: al Norte, Francisco Peinados; a Levante, Fernando Ortega; al Sur, Juan Antonio Majuelos, y a Poniente, Matías Carpio; con sexta parte en una casa, lagar y corral para encerrar ganado que hay dentro de la finca, de la propiedad de Juan Canales Cano, y otra sexta parte de la fuente que se encuentra en propiedad de Francisco Peinado Herrera. Apreciada en treinta mil pesetas.

Décima.—Suerte de olivar en igual sierra, pago de La Torrecilla, sitio de Arenosillo, con cabida, según el nuevo delineado practicado, de ocho fanegas y ocho celemines de cuerda, equivalentes a cinco hectáreas 30 áreas 68 centíreas y ocho decímetros cuadrados, ocupando este espacio 613 plantas de olivo. Linda: por Norte, herederos de Pedro León; a Levante, el callejón nombrado Cabañuelas; al Sur, don Juan Calleja, y a Poniente, Antonio Rodríguez. Apreciada en veintidós mil pesetas.

Undécima.—Suerte de olivar en repentina sierra y pago, conocida por Chacna Juana, con cabida aproximadamente de

tres fanegas de cuerda, igual a una hectárea, 83 áreas y 66 centíreas, poblada con 204 olivos; lindante: por Norte y Levante, con otra de este caudal; por Sur, con Francisco Romero, y por Poniente, el regajo de Valle Jurado y de Arjona. Apreciada a efectos de subasta en cinco mil quinientas pesetas.

Duodécima.—Suerte de olivar, que radica en igual sierra, pago de La Torrecilla y sitio de Arenosillo, conocida por la de Albino, con cabida de dos fanegas de cuerda, igual a una hectárea 22 áreas y 44 centíreas de las cuales seis celemines son de tierra calma y el resto se halla poblado con 94 plantas; linda: al Norte, con finca de doña Juana Calleja Canales, con la que también linda por Sur y Levante, y con los ensanches del arroyo de Arenosillo en el punto que nombran Charco de Pedro Moro, y a Poniente, finca de doña Juana Calleja. Apreciada en dos mil quinientas pesetas.

Décimotercera.—Suerte de olivar en dicha sierra, pago de Arenosillo, sitio de la Pasada de Cabañuelas, de cabida de tres fanegas y siete celemines de cuerda, sin planta alguna por haberse quemado o arrancado, que linda: al Norte y Levante, con olivos de Bartolomé Canales, y a Sur y Poniente, los que corresponden a la testamentaria de Juan Calleja Moya. Es conocida esta suerte por Los Razos del Compuesto. Apreciada en siete mil pesetas.

Décimocuarta.—Dos quintas partes indivisas de un molino aceitero que radica en la sierra de igual término, pago de La Torrecilla, sitio de Arenosillo, con una viga, bodega, pajaro, cuadra, casa para el señorío y patio de almacenes, ignorándose la medida superficial que ocupa por no haberse practicado su mensura, y linda: por Norte, Poniente y Sur, con olivos de los herederos de doña Juana María Cepas, y por Levante, con el camino que va a Cardeña. Apreciada en cinco mil pesetas.

Décimoquinta.—Suerte de olivar en la misma sierra, pago y sitio, con cabida de cinco fanegas y media de cuerda, igual a tres hectáreas 36 áreas y 67 centíreas, con 383 plantas y seis chaparrillos; linda: por Norte, con don Manuel Calleja Cepas; Levante, con ensanche del arroyo de Arenosillo; Sur, María Josefa Olao y herederos de Manuel Luque, y Poniente, herederos de Dolores Serrano Fernández, comprende el cerrito nombrado de Sebastián y besana del mismo nombre, al otro lado del camino, correspondiendo a esta finca una tercera parte de la casa lagar que hay en el mismo sitio, encerrada dentro de una suerte de olivar de don Manuel Calleja Cepas, con la que linda por todos sus vientos. Apreciada en diez mil pesetas.

Décimosexta.—Suerte de olivar en aludida sierra y pago, sitio de Arenosillo, faldas de cerro Pintor, con tres fanegas y seis celemines próximamente de extensión superficial, equivalente a dos hectáreas 14 áreas y 24 centíreas, y en ese espacio se encuentran 235 plantas de la especie indicada, dos pinos, cuatro plazas vacías y un manchón de matorral de unos seis celemines de cuerda inútil para plantar árboles. Linda: por Norte, en la actualidad olivos de la viuda de Antonio Muñoz y olivar llamado Manuel Hidalgo, propio de don Manuel Callejas Cepas; por Levante, con otros olivos de Diego Vilalarejo; por Sur, los de Francisco Romero y de unos señores de Córdoba, y por Poniente, los del dicho Francisco Romero. Apreciada en siete mil pesetas.

Décimoséptima.—Otra suerte de olivar llamada Cabra y Media, situada en repentina sierra, del mismo término y pago de la Torrecilla, de cabida de dos hectáreas 37 áreas y 19 centíreas, con 272 plantas de olivo; linda: por Norte, con los de don Francisco Romero; Levante, de doña

Maria Calleja Cepas; Sur, los de doña María Josefa Zorro y los de don Antonio Cañasveras Calleja, y por Poniente, con olivos de doña María Josefa Zorro. Apreciada en doce mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo y hora de las doce en la sala audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto a los licitadores; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el que aparece a continuación de cada finca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Córdoba a 7 de julio de 1951.
El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario (ilegible).

4.904-A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutía, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, instado por don Juan Olazola Marticorena, representado por el Procurador don Ramón de Olazábal contra doña Josefina Lasa Echeverría, sobre reclamación de cantidad de 200.000 pesetas, garantizadas con la hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

Terreno radicante en Lezo, de 4.883 metros 24 decímetros cuadrados de extensión superficial. Linda: al Norte con camino carretil público a Lopene; Sur, carretera a Ganchurizqueta; Este, pertenecidos al caserío Lopene; Oeste, pertenecidos del caserío Burruntaenea. Sobre este terreno se halla construido un edificio industrial destinado a la fundición de metales. Tiene de planta solar 750 metros cuadrados. Consta de una sola planta con cubierta a dos aguas. La parte superior de la cubierta es de hormigón armado y los tejadillos inferiores adosados lateralmente son de portlandita. Toda la estructura, incluso la cubierta, es de hormigón armado, y los tierraños de fachada, de bloques de hormigón vibrado corrientes. En la fachada Sur, recayente a la mencionada carretera, tiene la entrada principal. En la fachada Oeste, lindante con el resto del terreno sobre el que se ha edificado, tiene dos puertas amplias y cuatro ventanales corridos, adyacentes al edificio por esta parte existe un depósito de agua de hormigón vibrado. Fijado su valor, como tipo para la subasta, en 600.000 pesetas.

En proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca antes resarcida, a las once de la mañana del día 30 de agosto próximo, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de 600.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y de que para tomar parte en ella deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo.

Dado en San Sebastián, a once de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Coullaut Mendigutía.—El Secretario, Miguel Alvarez. 4.912—A. J.

SEVILLA

Don Antoniò Hoyuela del Campo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña Gracia Buiza Fernández-Palacios, asistida de su marido, don Cristóbal Lassalle López; representada por el Procurador don Santiago Gutiérrez Vidal, contra doña María Teresa Vázquez Benito y su marido, don José García de Tejada y Murube, sobre cobro de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, tipo del aprecio efectuado por perito designado por la parte ejecutada y bajo las demás condiciones que se expresaran, de la mitad en proindiviso de la finca embargada, de la siguiente descripción:

«Cercado de tierra calma con algunos olivos, cercado de pared de piedra, sitio de la Sierra en los ruedos de Castilblanco de los Arroyos, de veinticinco fanegas, equivalentes a diecisésis hectáreas, nueve áreas y ochenta centiáreas, sobre cuyo perímetro se ha construido una casa-habitación de recreo que consta de planta baja y habitaciones en la parte anterior y posterior de la casa, teniendo tal casa una superficie aproximada de doscientos metros, teniendo bajo la terraza un sótano de unos veinte metros cuadrados. También se ha construido dentro de esta finca y a una distancia de unos treinta metros de la parte posterior de la casa, otra casa-habitación de servicio para el guarda y el caserío que tiene cuadra, tinahón, cuarto de carpintería, cuarto para el motor de luz, garaje amplio con habitaciones para el mecánico, lavadero y horno para pan, ocupando esta casa una superficie de unos trescientos cincuenta metros cuadrados. También hay una zahurda para cerdos, con una superficie de unos veinticinco a treinta metros cuadrados, una noria con todos sus accesorios y otro pozo en el extremo del lugar que ocupan los olivos. En la casa de servicio hay motor eléctrico que suministra luz al recreo. El total inmueble linda por el Norte con Egido de la población; por Naciente, con cercado de los herederos de don Andrés Sabater; por Sur, con otro cercado de don José González Gálvez, y Poniente, con cercado de don Manuel González Gálvez.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de agosto próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, núm. 4, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la venta la suma de trescientas noventa y siete mil pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. No se admitirá postura inferior a las dos terceras partes del tipo de aprecio, debiendo consignarse previamente, como fianza, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de venta, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno.

Tercera. Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la ac-

tora, que continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Se hace saber que por no haber sido presentados los títulos de propiedad ni suplidos por certificación del Registro, se estará a lo dispuesto en la Ley, o sea que el rematante hará la inscripción en el término que señale el Juzgado, siendo de cuenta de los ejecutados los gastos que se originen hasta Verificala.

Quinta. Y por último, para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, y de aplicación al tiempo de la venta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1951.—El Juez, A. Hoyuela.—El Secretario, Miguel Cano. 4.913—A. J.

ZARAGOZA

Doñ Fermín González García, Juez municipal en funciones de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber que para hacer efectivas responsabilidades exigidas a los cónyuges Doroteo Asín Inés y Emilia Longás Lope, en procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, instado por Manuel Navarro Moliné, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez de septiembre próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Urbanía, en el barrio de Hernán Cortés, término de Miralbueno, partida de La Romareda, calle llamada de Cáravas, señalada con el número dieciocho, de Zaragoza, que se compone de un pabellón de sólo planta baja, que ocupa ciento treinta metros; de un despacho, de veintiún metros, y de un corral cercado de tapias de ciento noventa y nueve metros, en junio trescientos cincuenta metros cuadrados, o lo que sea. Linda por su frente, o Mediaida, por donde tiene su entrada, en una línea de catorce metros, con calle perteneciente al barrio, llamada de Cáravas, en la que se distingue con el número dieciocho; por la derecha, entrando, finca de don Doroteo Asín; izquierda, Manuel Olivari, y fondo, parcela número nueve, de Alejo Castillo y Antonia Puyuelo. Valorada en un millón seiscientas mil pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasa, y exhibir su cédula personal, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero y sin que sean admisibles posturas que no cubran el total importe de la tasa.

Se previene que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este partido estarán de manifiesto en la Secretaría para quien deseé examinarlas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Fermín González García.—El Secretario (ilegible).

4.914—A. J.

IBIZA

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, por don Mariano Mari Roig, se ha iniciado expediente de declaración de fallecimiento de su hermano José Marí Roig, nacido el día 30 de septiembre

de 1885, que se ausentó de esta isla en el año 1900, dirigiéndose a Buenos Aires, sin que desde el año 1932 se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.666—A. J.

y 2.º 30-7-951

LA ESTRADA

Don Antonio Vázquez Noguera, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado se inició expediente sobre declaración de fallecimiento de Jenaro Abraldes Fares, mayor de edad, soltero, hijo de José y de Carmen, natural de la parroquia de Riveira, de este término, el cual se ausentó para la República de Cuba en el año de mil novecientos veintitrés, en donde estuvo unos seis o siete años, ausentándose después a los Estados Unidos, de donde se dejarón de tener noticias del mismo desde el año de mil novecientos treinta y siete, suponiéndose haya fallecido; y cuyo expediente fué instado por su hermano Aurelio Abrales Fares, de Riveira.

Dado en La Estrada a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Antonio Vázquez.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.

4.674—A. J.

y 2.º 30-7-951

SEPULVEDA

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: A los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, a instancia de doña Antonia Gil Gómez se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Carlos Benito García, natural de Mataubena (Segovia), mayor de edad, profesión jornalero, hijo de Sotero y María, de cuyo domicilio de la citada localidad de Mataubena se ausentó en agosto de 1936 desapareciendo en el inmediato pueblo de Navafria el día 31 de agosto del citado año, contando en dicha fecha la edad de veintinueve años, y sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Sepúlveda a trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Daniel Sanz.—El Secretario, José Luis Molinero.

4.665—A. J.

y 2.º 30-7-951

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

GARAYGORDOVIL ALDECÓA, Juan; natural de Bilbao, de treinta años, soltero, moldeador, domiciliado en avenida de Castilla, 30, segundo Izquierdo; hijo de Amelio y de Marta, domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción núm. 4 de Bilbao, para constituirse en prisión en causa número 4 de 1951, sobre propaganda ilegal y otros.—6.286.